



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 13 OCT 2016

Expte. N° 191/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 vta. por la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de la Resolución CS-N° 277/16, en el sentido de modificar el Artículo 1° donde dice: "Cargos Categoría 4 correspondientes a: Dirección de Deportes; Editorial y (2) Dirección General de Obras y Servicios", debe decir: "Cargos Categoría 4 correspondientes a: Dirección de Deportes; Editorial; Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Servicios".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

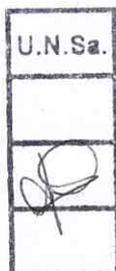
Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

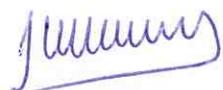
ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1° de la Resolución CS-N° 277/16 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "Cargos Categoría 4 correspondientes a: Dirección de Deportes; Editorial y (2) Dirección General de Obras y Servicios".
- Debe decir: **"Cargos Categoría 4 correspondientes a: Dirección de Deportes; Editorial; Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Servicios"**.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1158-16